



## **POLÍTICA DE SELECCIÓN EN DOMA PARALÍMPICA**

### **DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPROMISO 2024**

Nombre de la amazona/jinete:.....

Nombre de la entrenadora/entrenador:.....

**Con la firma de este documento aceptamos los detalles de la Política de Selección de Doma Paralímpica de la RFHE, y nos comprometemos a seguir el siguiente Código de Conducta y normativa de la Euipación.**

**Asimismo, nos comprometemos a trabajar bajo la dirección y cooperación con el Entrenador Nacional y Jefe de Equipo designados por la RFHE en todos los entrenamientos y competiciones internacionales en las que participe.**

### **CÓDIGO DE CONDUCTA**

1.- Los jinetes y amazonas seleccionados por la Comisión Técnica de Doma Paralímpica y que representen a España en competiciones oficiales estarán a las órdenes del Jefe de Equipo y/o Jefe de Misión. Éstos tendrán autoridad final en todos los temas referentes a pruebas a disputar, actos de Equipo, planes logísticos, entrenamientos y todas aquellas decisiones que puedan afectar al rendimiento deportivo individual o por equipos de la participación española.

2.- Los jinetes/amazonas o sus padres y/o tutores legales (en el caso de menores o de deportistas con discapacidad intelectual), deberán designar quién es o realiza la función de su entrenador personal y quien lo hará en el concurso para el que han sido seleccionados.

2.- Los jinetes/amazonas, sus entrenadores y propietarios deberán acatar las decisiones del Jefe de Equipo y/o Entrenador Nacional.

3.- Los entrenamientos serán gestionados según la metodología del "shadow coaching/training" entrenador nacional-entrenador personal-deportista, es por ello y con la intención de no genera interrupciones, que en los mismos sólo estarán presentes estas tres figuras (y/o el jefe de equipo), o en el caso de no contar con la figura del entrenador personal, sólo las dos figuras (y/o el jefe de equipo). El resto de personal de

#### **REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

[www.rfhe.com](http://www.rfhe.com)

Anexo XII - DP



apoyo y el/la mozo/a debe respetar este espacio y acudir solo en el caso de necesidad o que se le requiera.

3.- En ningún caso será aceptable que ningún jinete/amazona, entrenador, mozo, o cualquier persona relacionada con el deportista, trate de suministrar o suministre cualquier tipo de producto veterinario al caballo sin la supervisión y conocimiento previo del veterinario oficial de Doma de la RFHE.

4.- Todos los caballos seleccionables serán susceptibles de pasar una visita veterinaria por parte del veterinario de la RFHE, y un control Anti Dopaje.

5.- Los jinetes/amazonas serán responsables de llegar al concurso con los caballos en perfecto estado.

6.- Los jinetes/amazonas deberán en todo momento observar y cumplir las normas del código de conducta, civismo y corrección establecidas.

7.- Los jinetes/amazonas participantes en competiciones internacionales se comprometen a conocer y cumplir las obligaciones de vestimenta y equipación establecidas por la RFHE, tanto en su presentación en la revisión veterinaria como a lo largo de las competiciones. Asimismo, se comprometen a cuidar de la equipación y prendas suministradas por la RFHE durante la temporada en curso.

La RFHE sustituirá las prendas extraviadas o deterioradas, siendo responsabilidad del jinete/amazona el abono del coste de estas a la RFHE.

**El incumplimiento del código de conducta puede conllevar la retirada del deportista de la propia competición para la que han sido seleccionados, incluso estando ya presentes en las propias instalaciones y conllevaría la exclusión del Grupo de Rendimiento y de la planificación establecida para el mismo desde la RFHE y anularía la elegibilidad para recibir ayudas económicas establecidas por la RFHE en el año en curso.**

**Con la firma de este documento acepto todos los detalles de la Política de Selección de Doma Paralímpica de la RFHE.**

**Declaro conocer, entender y comprometerme a seguir los Códigos de Conducta y Normativa de Equipación publicada por la RFHE.**

Firma Jinete/Amazona:.....

Firma de padres o tutores legales:.....

(Padre, madre o tutor legal en el caso de menores o deportista con discapacidad intelectual)

Firma del entrenador Personal:.....

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo XII - DP